



PRIMER CURSO DEL C.F.G.S. DIETÉTICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Curso 2018/19

MÓDULO “CONTROL ALIMENTARIO”

La evaluación es una tarea imprescindible dentro del contexto educativo. Además de ser una actividad obligada desde el currículo, debe ser una herramienta de mejora tanto para los/as alumnos/as como para la profesora, y en definitiva, para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

A. Criterios de evaluación:

Para evaluar al/la alumno/a en cada unidad didáctica se establecen una serie de criterios de evaluación específicos que permiten conocer si el/la alumno/a ha alcanzado los objetivos planteados.

Estos criterios de evaluación específicos para cada unidad de trabajo proceden de los Criterios de Evaluación propuestos por el currículo para evaluar el grado de consecución de las Capacidades Terminales del módulo de Control Alimentario con plena objetividad. (Punto 2 del art.3 del capítulo 1 de la Orden de 29 de septiembre de 2010). Al inicio del curso se harán públicos dichos criterios de evaluación (Punto 1 del art.3 y punto 1 del art. 4 del capítulo 1 de la Orden de 29 de septiembre de 2010).

B. Fases de la evaluación:

B.1. Evaluación inicial o diagnóstica:

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe iniciarse con la evaluación inicial (diagnóstico), con el objetivo de conocer las condiciones y posibilidades iniciales de aprendizaje del alumnado. Esta evaluación inicial se realiza al inicio del curso y se complementa con el seguimiento continuo de cada alumno/a. (Punto 1 del art.11 del capítulo 3 de la Orden de 29 de septiembre de 2010)

B.2. Evaluación continua:

La evaluación será continua en cuanto estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a. (Punto 1 y 2 del art.2 del capítulo 1 de la Orden de 29 de septiembre de 2010).

B.3. Evaluaciones parciales:

En la evaluación parcial se hará constar la calificación de cada alumno/a por módulos profesionales hasta el momento de dicha evaluación. Esta calificación supondrá una media global hasta el momento tal y como se establece en los criterios de calificación.

B.4. Evaluación final:

En la evaluación final se hará constar la calificación obtenida por cada alumno/a como resultado de las calificaciones obtenidas en la evaluación continua anteriormente mencionada y teniendo en cuenta los procedimientos de recuperación y mejora de las calificaciones que se expone a continuación.

Existirá una única sesión de evaluación final que se realizará al finalizar el régimen ordinario de clase. (Punto 1 y 2 del art.13 del capítulo 3 de la Orden de 29 de septiembre de 2010).

C. Instrumentos de evaluación

Para ello se utilizan los siguientes instrumentos de evaluación:

- Rúbricas de evaluación y de coevaluación.
 - Prueba escrita y/o ejercicios prácticos, elaboración y exposición de trabajos, actividades de clase...
 - El cuaderno del profesor: facilita el registro de las faltas de asistencia del alumnado a lo largo del curso. También se anotan en él las actividades valoradas, trabajos individuales y en grupo y la calificación de las pruebas realizadas por cada alumno.
 - Observación directa del alumno: favorece la valoración de la actitud en relación al interés, participación, motivación, conducta, tolerancia, etc.

D. Criterios de calificación

La ponderación para establecer la calificación final será:

- 70% la calificación obtenida en la parte teórica.
- 30% la calificación obtenida en la parte práctica.

Los **criterios de calificación**, para la parte teórica y los dos primeros trimestres de la parte práctica, se citan a continuación, y serán valorados a través de los instrumentos de evaluación:

-Los contenidos **conceptuales** se valorarán mediante pruebas escritas que podrán ser de diferentes tipos: preguntas cortas y concretas de definiciones, ejemplificación de situaciones, clasificación, relación de conceptos, completar frases y/o preguntas verdadero/falso; test de respuestas múltiples; cuestiones con respuestas abiertas o cerradas, etc. Todo ello sobre los contenidos de las UD, actividades y cuestiones planteadas en el aula para el seguimiento del proceso de aprendizaje. Constituirán un 70% del total de la nota de evaluación.

En cada evaluación se realizarán al menos una prueba escrita.

En el caso de que la prueba escrita conste de más de una parte deben ser superadas cada una de las partes para hacer media.

- Los contenidos **procedimentales** se valorarán mediante las actividades realizadas en el aula y los trabajos individuales y en grupo propuestos, valorando la presentación, el contenido, la correcta realización, la utilización de fuentes de información y bibliografía, así como la elaboración de material de apoyo para aquellos trabajos en los que se requiera exposición. Todo esto se reflejará en un **cuaderno de prácticas** de entrega obligatoria antes de la evaluación de cada trimestre, en la fecha propuesta por la profesora. Estos contenidos constituirán un 30% de la nota de evaluación.

-En los contenidos **actitudinales**, tendremos en cuenta:

- Asistencia y puntualidad a las clases.
- Grado de cumplimiento de las normas de clase.
- Cuidado y mantenimiento de los materiales.
- Presentación y puntualidad en la entrega de trabajos.
- Capacidad para realizar trabajos en equipo.
- Cumplimiento de las normas del R.O.F.

La valoración de la actitud se hará a través de una escala de valoración de actitudes que podrá modificar hasta un 10% la calificación de los contenidos conceptuales y procedimentales.

Los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales se evaluarán por separado, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos en los contenidos conceptuales y procedimentales para poder hacer media con los actitudinales.

No se repetirá ningún examen salvo casos excepcionales que se tratarán con el equipo educativo, por lo que si un alumno/a falta el día del examen parcial o prueba práctica, irá directamente a la recuperación de la evaluación correspondiente.

Si se detecta a un/a alumno/a copiando o utilizando el teléfono móvil durante un examen, este se le retirará y obtendrá una calificación de 0 en dicha prueba. Estas personas irán a la recuperación de dicho examen.

La calificación en cada evaluación, así como la calificación final, se expresa como un número entero del 1 al 10, sin decimales. Cuando, tras aplicar el sistema de porcentajes expuestos, la calificación obtenida por el alumno/a tenga como resultado un número con decimales, en general, se realizará el redondeo con 2 decimales hacia el número inmediatamente superior o inferior más cercano. Si el decimal es igual o superior a ,50 (por ejemplo, 6,70) el redondeo se hace hacia el número entero inmediatamente superior (7 en el ejemplo), siempre y cuando la calificación sea positiva (por encima de 5). Si es inferior a ,50 (por ejemplo, 6,40) el redondeo se hace hacia el número inmediatamente inferior (6 en el ejemplo). No obstante, tras lo expuesto en la sesión de evaluación sobre el alumno/a, y teniendo en cuenta una visión académica global del mismo, si por cuestiones pedagógicas se considerara oportuno, cualquier calificación que sea un número con dos decimales se podría subir al entero inmediatamente superior, o bajar al entero sin decimales, a pesar de que esos decimales no estén por encima o por debajo de ,50, respectivamente (por ejemplo, un 6,40 podría pasar a un 7 y un 6,60 podría pasar a un 6).

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

El alumnado realiza una evaluación de la profesora al finalizar cada trimestre respondiendo a preguntas de un cuestionario. Los cuestionarios serán anónimos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CONTINUA

Según establece la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y se realizará por módulos profesionales, lo que requerirá, en la modalidad presencial, la asistencia regular a clase del alumnado, así como su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo (artículos 2.1. y 2.2.)

Dicha Orden, también establece que el equipo educativo de cada uno de los ciclos formativos que componen el departamento de familia profesional, deberá establecer procedimientos y criterios de evaluación comunes, así como procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado (artículo 2.5. apartados a) y b)).

Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito y según se acuerda en la reunión de Departamento, se establece lo siguiente:

- A principio de curso el profesorado informará al alumnado que debe asistir regularmente a clase y participar en las actividades programadas, que serán evaluables (artículo 2.2. de la Orden anteriormente mencionada).

- Para que el alumno/a obtenga una calificación positiva de un módulo profesional, deberá superar la prueba de evaluación. Las diversas actividades evaluables serán calificadas positivamente si se han realizado y presentado en el plazo y forma establecidos y muestran que se han alcanzado las capacidades terminales y objetivos del módulo.
- Para evaluar la actitud o competencia social en alumnado que no asiste: el alumno/a que no se presente a un examen o no presente actividades evaluables en tiempo y forma será evaluado negativamente en dicha actividad.
- Las fechas de los exámenes serán establecidas de forma general por consenso con el grupo clase. de no existir consenso, la fecha será establecida por el profesorado. Será responsabilidad del alumnado estar informado al respecto. La plataforma Google Classroom facilita dicha comunicación.
- No se repiten exámenes bajo ningún concepto.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y PARA SUBIR NOTA

Aquel alumno/a que no haya podido presentarse a un examen o esté pendiente de evaluación positiva deberá presentarse a un nuevo examen que se realizará de forma general tras la correspondiente evaluación parcial. En dicha fecha deberá presentar aquellas actividades evaluables de diversa índole realizadas durante el periodo correspondiente a la evaluación parcial evaluada negativamente. En dicha convocatoria la calificación del alumnado corresponderá con un a nota numérica comprendida entre 1 y 10.

De no alcanzar una evaluación positiva en esta última convocatoria, deberá realizar actividades de refuerzo o mejor de las competencias, según establece la ya mencionada Orden de 29 de septiembre de 2010 en su capítulo I art 2. Así el alumnado con módulos pendientes de evaluación positiva o que desee mejorar la

calificación positiva, deberá realizar las actividades propuestas en el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final (en el caso del primer curso) y en el periodo entre la evaluación previa a la incorporación a la FCT y la evaluación final (en el caso del alumnado de segundo curso).

Para el resto de los aspectos a considerar, tendremos como referencia los criterios de evaluación aprobados por el Departamento.

La calificación mínima necesaria para superar la recuperación es un 5.

Tanto para la recuperación de la mejora será **obligatoria la asistencia a clase durante el mes de junio**.

Cada alumno/a cuenta con cuatro convocatorias oficiales para superar de forma positiva el módulo. (Punto 1 del art.5 del capítulo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010). En el caso de agotarlas, podrá solicitar una convocatoria extraordinaria de evaluación siempre que concurra alguna de las circunstancias establecidas en la mencionada orden de evaluación. (Art.6 del capítulo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010).

MÓDULO “ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA”

EVALUACIÓN.

La evaluación de las enseñanzas de FP será continua y tendrá en cuenta el progreso del alumnado respecto a la formación adquirida en el MP “Alimentación equilibrada”. La evaluación continua se pone de manifiesto en distintos momentos:

- **Evaluación inicial y diagnóstica:** se realiza al comienzo del curso y consiste en la recogida de datos, tanto de carácter personal como académico en la situación de partida. Su finalidad es que el profesor/a inicie el proceso educativo con el conocimiento real de las características de todos los alumnos, lo que le permite diseñar estrategias didácticas y acomodar su práctica docente a la realidad del grupo y de sus singularidades individuales.
- **Evaluación procesual y formativa:** permite obtener información del desarrollo del proceso educativo de todos y cada uno de los alumnos a lo largo del curso, proporcionando datos que deben permitir reorientar, regular, modificar o reforzar el proceso educativo de cada alumno/a.
- **Evaluación final y sumativa:** se aplica esta evaluación al final de un periodo de tiempo determinado como comprobación de los logros alcanzados en este periodo. Se pretende determinar la valía final del mismo, el grado de aprovechamiento del alumno y el grado de

consecución de los objetivos propuestos. Determina la consecución de los objetivos planteados al término del periodo y tiene una función sancionadora en la medida en que permite decidir el aprobado o no del MP.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- **Ejercicios teóricos y teórico-prácticos:** son de obligatoria entrega.
 - Búsquedas bibliográficas (ejercicios de autoaprendizaje), realizadas de forma individual. Se evaluarán con periodicidad trimestral.
 - Análisis de casos, realizados de forma individual. Se evaluarán con periodicidad trimestral.
 - Realización de proyectos, realizados en pequeño grupo (2-3 alumnos/as). Se evaluarán con periodicidad trimestral.
 - Prácticas de preparaciones culinarias, realizadas en pequeño grupo (2-3 alumnos). Se evaluarán al final del curso.

- **Pruebas escritas:** se llevarán a cabo trimestralmente. Las pruebas constarán de dos partes:
 - Un cuestionario tipo test con una única respuesta correcta. Para la superación de esta prueba el alumnado debe obtener una nota mínima de 5.
 - Un ejercicio teórico-práctico que evalúe la capacidad del alumnado en la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos. En la que también para su superación será necesario sacar una nota mínima de 5.

En caso de no asistencia a la prueba escrita, debido a causa justificada o no, el alumno realizará el examen de recuperación en la fecha que se establezca.

- **Ficha del alumno:** se entregará al profesor en las primeras semanas de clase.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Según establece la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos, en su artículo 2, establece que para la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas en los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

- **Calificación de cada una de las tres evaluaciones:** la calificación de cada evaluación parcial oscilará entre 0 y 10, siendo superada positivamente la evaluación si se obtiene una calificación de 5 o superior.
 - El 60% de dicha calificación trimestral se obtendrá mediante la realización de pruebas teóricas escritas tipo test.
 - El 30% se obtendrá de una parte teórica práctica.
 - El 10% restante se obtendrá mediante la realización y entrega de las diversas actividades evaluables (participación mediante actividades planteadas en la plataforma Classroom y en clase mediante el trabajo diario y trabajo en equipo), que serán calificadas positivamente si se han realizado y presentado en el plazo y forma

establecidos y muestran que se han alcanzado los resultados de aprendizaje y objetivos del módulo.

Será necesario obtener, al menos, el 50% de la puntuación en cada una de las partes para conseguir un resultado positivo de la prueba.

Con el fin de mejorar sus calificaciones trimestrales, el alumnado podrá someterse voluntariamente a una prueba de desarrollo teórico compuesta de 10 preguntas de respuesta abierta corta (70% de la calificación de la prueba) y una parte teórico-práctica (30% de la calificación de la prueba). La realización de ésta prueba coincidirá en fecha con el ejercicio de recuperación de la evaluación, o en convocatoria final ordinaria de junio. El alumnado sólo podrá realizar un ejercicio por evaluación para la mejora de calificaciones. La calificación obtenida en el ejercicio sustituirá a la que se obtuvo en los controles realizados durante el trimestre.

- La calificación final del Módulo Profesional: la calificación de la **evaluación final** estará compuesta en un 80% por la media trimestral, y un 20% por las prácticas de Tecnología Culinaria.

Para aquellos alumnos/as que no hayan superado la totalidad de las evaluaciones, se realizará una **convocatoria ordinaria** al finalizar el periodo lectivo del curso académico. De cada una de las evaluaciones no superadas, se realizará una prueba de desarrollo teórico compuesta por preguntas de respuesta abierta corta (70% de la calificación de la prueba), y una parte común teórico-práctica (30% de la calificación de la prueba). La calificación final se obtendrá mediante media ponderada de los resultados positivos obtenidos durante el desarrollo del curso.

PLAN DE RECUPERACIÓN.

Dirigido a aquellos alumnos/as que no han superado alguna de las tres evaluaciones de que consta el curso, se realizará un **examen de recuperación** en un plazo máximo de un mes a partir de la realización del examen no superado. La prueba de recuperación tendrá la misma estructura que el examen de evaluación no superado, es decir, cuestionario tipo test y ejercicio teórico-práctico.

Según establece la ya mencionada Orden de 29 de septiembre de 2010 en su capítulo I artículo 2, de no alcanzar una evaluación positiva en esta última convocatoria, deberá realizar actividades de refuerzo o mejora de las competencias. Así el alumnado con módulos pendientes de evaluación positiva o que desee mejorar la calificación positiva, deberá realizar las actividades propuestas en el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final.

La **convocatoria ordinaria**, a realizar en el mes de junio para aquellos alumnos que no superen la materia. Antes de la realización de esta prueba, se llevará a cabo un plan de recuperación para aquellos alumnos que tienen dificultad en la consecución de las capacidades terminales del MP:

<u>1ª Semana.</u>	Se desarrollarán los contenidos incluidos en el 1º Trimestre del curso. Se llevará a cabo un repaso de las actividades desarrolladas durante el curso académico ordinario y relacionadas con las unidades didácticas trabajadas.
--------------------------	--

<u>2ªSemana.</u>	Se desarrollarán los contenidos incluidos en el 2º Trimestre más los del 3º Trimestre. Se llevará a cabo un repaso de las actividades desarrolladas durante el curso académico ordinario y relacionadas con las unidades didácticas trabajadas.
<u>3ªSemana.</u> Realización de las pruebas extraordinarias	Tras unas sesiones iniciales de resolución de dudas del alumnado por parte de profesor, se llevarán a cabo las pruebas de evaluación en donde el alumno deberá demostrar haber alcanzado los objetivos generales propuestos en la Programación Didáctica del presente curso académico.

MÓDULO “FISIOPATOLOGÍA APLICADA A LA DIETÉTICA”

Evaluación

Evaluar supone emitir un juicio de valor acerca de si un alumno/a alcanza unas competencias, reflejadas en unas metas u objetivos, que se intentan alcanzar mediante la realización de unas actividades organizadas en un proceso metodológicamente controlado.

La evaluación supone entonces el establecimiento de unos criterios de valoración explícitos y el diseño de unos procedimientos e instrumentos que permitan recolectar la información necesaria para ejercer tales juicios de valor.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos/as se realizará tomando como referencia los objetivos generales y las capacidades terminales del Módulo, así como los objetivos marcados en cada UD.

La evaluación se ajusta a lo establecido en la normativa vigente, en especial la Orden de 29 de septiembre de 2010(BOJA 15/10/2010), por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La evaluación será continua y se llevará a cabo sin interrupción, para detectar los problemas cuando se produzcan y poder darle respuesta inmediata

En el proceso de evaluación debemos partir de tres preguntas claves: ¿qué evaluamos?, ¿cómo evaluamos? y ¿cuándo evaluamos?.

En el qué evaluamos nos fijaremos en los procesos de aprendizaje y en los de enseñanza.

Los procesos de aprendizaje comprenden: los contenidos, procedimientos técnicos, estrategias, capacidad asociativa, desarrollo de destrezas manuales y habilidades cognitivas, valores, ritmo o evolución en la adquisición de los mismos...

Dentro de los procesos de enseñanza debemos valorar fundamentalmente la adecuación de objetivos, contenidos y actividades a la realidad del entorno y del grupo y como

consecuencia valorar espacios, métodos, adaptaciones, materiales, agrupamientos...

Respecto al cómo, debemos especificar los criterios a utilizar para la evaluación, las técnicas a utilizar y los instrumentos o métodos que vamos a aplicar en función de cada una de las técnicas aplicadas, apartados que pasamos a desglosar más detenidamente.

6.1.- TIPOS Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua que se llevará a cabo sin interrupción, entendiéndose por tal un proceso por el cual el aprendizaje puede retroalimentarse, permanentemente, con la información obtenida e introducir las mejoras y adaptación oportunas. Este proceso supone la recogida de información de forma sistemática y no en momentos aislados. Tiene por objeto el momento en que se producen los obstáculos en el aprendizaje, para poner los medios correctores oportunos.

También debe ser global para que no quede reducida al ámbito de los conceptos, y diversificada, es decir, se realizará mediante diversas técnicas y métodos de evaluación. Se realizarán tres tipos de evaluaciones:

Evaluación inicial o diagnóstica.

Proporciona información sobre la situación de partida de los alumnos valorando el nivel del alumnado, con la finalidad de orientar la intervención educativa del modo más apropiado para obtener el mayor rendimiento posible del grupo.

La evaluación inicial se realiza en dos momentos:

- Durante el 1º día de clase, se realiza una prueba de evaluación inicial, consistente en preguntas elementales sobre conceptos relativos a la materia. Al finalizar el curso, se proporcionarán a los alumnos/as sus respuestas para que puedan valorar el grado de aprendizaje obtenido durante el mismo. La información acerca de las preguntas servirá a la profesora para evaluar los conocimientos previos.
- Al inicio de cada UD, se preguntará a los alumnos/as o se les pasará un cuestionario, sobre sus conocimientos acerca de ésta y se comentarán en clase.

Evaluación formativa o continua.

A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje a través del análisis de los aprendizajes adquiridos o progreso de los alumnos/as y de la información recogida sobre el proceso. Tiene como fin verificar si dicho proceso se está realizando de forma adecuada, permitiendo realizar un análisis de las dificultades encontradas en los diferentes tipos de contenidos, un replanteamiento de las estrategias didácticas e introducir las medidas de recuperación o refuerzo necesarias.

Está compuesta por los instrumentos y criterios de evaluación. Se hará a lo largo de los tres trimestres.

El alumno/a deberá sentirse estimulado y orientado para poder corregir las posibles deficiencias, mostrándole que puede alcanzar los objetivos propuestos.

Evaluación sumativa.

Su finalidad es la valoración de los resultados del aprendizaje al finalizar una determinada fase del proceso formativo. Por ello, se efectuará al final de cada trimestre con

los criterios de calificación y los objetivos detallados dando una nota numérica de dicho trimestre.

Y al final del proceso formativo o del desarrollo del Módulo proporcionando la nota numérica final del mismo, que conducirá a la acreditación profesional que garantiza haber adquirido las competencias y capacidades requeridas para el desarrollo de la actividad profesional.

6.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Relacionar las funciones básicas del aparato digestivo con las repercusiones nutricionales producidas por las alteraciones patológicas.
- Explicar los principales síndromes de alteración de la deglución, relacionando los cambios actitudinales producidos con sus repercusiones sobre la alimentación.
- Realizar diagramas que expliciten los cambios que se producen en los procesos de digestión, absorción y eliminación a causa de alteraciones en las secreciones digestivas.
- Precisar las funciones digestivas que realiza el intestino delgado durante el proceso de absorción de los principios inmediatos.
- Clasificar los procesos que interfieren en la motilidad y eliminación de residuos y su repercusión en el estado nutricional.
- Identificar las repercusiones de las alteraciones patológicas de otros órganos y sistemas sobre las funciones de alimentación y nutrición.
- Explicar los requerimientos fisiopatológicos que influyen en el estado nutricional de los pacientes.
- Explicar las características y especificaciones que debe incluir toda prescripción dietética facultativa.
- Precisar las medidas antropométricas necesarias para la correcta evaluación nutricional de un sujeto enfermo.
- Describir las implicaciones que pueden derivarse para el estudio y valoración del estado nutricional de un individuo enfermo de los resultados analíticos de uso frecuente en dietética.
- Explicar los parámetros que deben tenerse en cuenta al elaborar encuestas dietéticas para detectar hábitos alimentarios y, en su caso, los errores nutricionales de los sujetos.
- Explicar las operaciones que son necesarias realizar para obtener el valor de ingesta calórica idóneo, en función de diferentes situaciones fisiopatológicas.
- Describir la documentación necesaria para realizar la evolución dietética de un paciente.
- En un supuesto práctico de análisis de necesidades nutritivo-dietéticas de diferentes estados patológicos debidamente caracterizados:
 - . Seleccionar las tablas y valores de referencia.
 - . Seleccionar los equipos de medida somatométrica necesarios.
 - . Efectuar la historia dietética adaptada.
 - . Obtener los parámetros somatométricos que son necesarios para el cálculo del índice de masa corporal y la superficie corporal.
 - . Calcular el valor de ingesta calórica recomendado.

6.3.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Realización de pruebas objetivas escritas que permitirán valorar:

Contenidos conceptuales: se realizarán pruebas escritas tipo test, imágenes mudas y preguntas cortas que determinen el grado de consecución de dichos contenidos, la

capacidad de síntesis, expresión y ortografía. Se puntuará de 0 a 10. Se superarán con una puntuación de un 5. A su vez, cada una de las partes que formen el examen deberán ser superadas con un mínimo para poder alcanzar el 5 .

Contenidos procedimentales: se llevará a cabo mediante la entrega de un Cuaderno de trabajo, donde se anotarán todas las actividades realizadas en cada una de las UD y solución de supuestos a problemas reales o simulados. Se valorará la presentación, orden, limpieza, contenido, correcciones, ortografía, puntualidad en su entrega y debe ser cumplimentado en su totalidad para superar las UD al finalizar cada trimestre. Además, de la realización de actividades que serán llevadas a cabo y recogidas durante el transcurso de una jornada de clase. Así mismo, A lo largo del curso el profesor podrá, con la debida antelación, proponer trabajos a los alumnos con valoraciones distintas a las referidas anteriormente y de las que se informará al alumnado antes de la realización de los mismos. Se puntuará de 0 a 10. Se superará con una puntuación de un 5.

La no entrega en los plazos establecidos será penalizada.

Contenidos actitudinales:

Participación, atención e interés en clase y en los equipos de trabajo.

Respeto a los compañeros, a los profesores y cuidado de los materiales y del aula.

Observación de las actitudes-objetivo de las UD en el comportamiento diario en el aula.

Orden, limpieza y cuidado del material del aula

Interés y colaboración con el grupo

Así, controlamos la evolución y dificultades de cada alumno/a, posibilitando la mejora con las correspondientes actividades de refuerzo o de recuperación y de ampliación.

6.4.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La evaluación será presencial y continua durante todo el curso escolar. La evaluación continua es el derecho que posee el alumno/a matriculado de este Módulo para realizar exámenes, trabajos, etc., que le conduzcan a la superación del Módulo considerando los instrumentos de evaluación.

La evaluación continua requerirá la asistencia regular a clase y a las actividades programadas. Los alumnos/as no podrán acumular más faltas de asistencia injustificadas de las que se indican en el ROF o en la Memoria del Departamento de Sanitaria, o en su defecto, no más del 20% de las horas lectivas del Módulo. Se comunicará al tutor del grupo, los casos de alumnos/as con faltas reiteradas para saber el motivo de las mismas y para advertirle de la posible pérdida de evaluación continua.

Si el alumno/a supera las faltas mencionadas pierde el derecho a evaluación continua y tendrá que examinarse en la evaluación final de junio.

Las faltas serán justificables si presenta algún documento procedente del SAS, compañía de seguro privado o algún organismo oficial que sólo permanezca abierto en el horario escolar. El resto serán consideradas por el tutor, equipo educativo, o en su defecto, por el departamento.

Se realizarán tres evaluaciones parciales a lo largo del curso que coincidirán con cada uno

de los trimestres. En cada trimestre se realizarán:

- Controles periódicos: Se pondrán a realizar dos exámenes teóricos por Bloque en función de la complejidad de las UD (en cuyo caso, será la media aritmética de ambos). Se obtendrá una calificación para cada examen que se expresará mediante una escala numérica de uno a diez, considerándose positivas las calificaciones mayores o iguales a 5.

Las pruebas de evaluación se superan íntegras, de forma que el alumno/a que suspenda irá a la recuperación con todos los contenidos de esa evaluación.

En la calificación del trimestre se tendrán en cuenta los tres tipos de contenidos:

- Contenidos conceptuales: se valoran los conocimientos teóricos y prácticos a través de las pruebas teóricas y prácticas. Corresponderá a un 80%.

- Contenidos procedimentales: se valoran los conocimientos prácticos, los trabajos y actividades realizadas y el cuaderno de prácticas. Los trabajos y actividades realizadas y el cuaderno de trabajo serán de obligada realización y presentación, y se tendrá en cuenta la calidad del contenido, presentación, originalidad y puntualidad en la entrega.

- Contenidos actitudinales: se valoran los aspectos como: grado de participación, opiniones e ideas, orden, organización, claridad de exposición.

Corresponderá a un 20% la valoración de los contenidos procedimentales y actitudinales.

Si se sorprende a un alumno/a copiando o hablando durante la realización de un examen, éste no será corregido y se calificará con un 1 como nota. Dicho alumno/a irá a la recuperación del trimestre correspondiente.

La fecha y hora de los exámenes no podrá cambiarse, excepto si la profesora lo considera conveniente por motivos pedagógicos, de espacio o cualquier otro, y cuando exista unanimidad en el alumnado. La convocatoria del examen o prueba de evaluación será única, es decir, que si el alumno/a no realiza dicha prueba en ese momento no se repetirá, aunque presente justificante de cualquier tipo, teniendo posibilidades de superar la evaluación en el examen de recuperación correspondiente.

En base a estos tres conceptos, y siempre que se supere la media aritmética entre los controles se establecerá una calificación global al final de cada trimestre, recibiendo el alumno/a una nota numérica, que se considera positiva a partir de 5. Los alumnos que reciban una calificación inferior, tendrán que recuperarla en el trimestre siguiente.

Y al final del proceso educativo, el alumno/a tendrá una nota numérica definitiva que corresponderá a la nota del Módulo, que garantiza haber adquirido los objetivos y capacidades terminales del Módulo, siempre que se supere con un 5. Dicha nota será la media aritmética de los tres trimestres, en el caso de los alumnos/as que los hayan superado en las pruebas de evaluación o recuperación. En el caso de los alumnos/as que no las hayan superado será la nota de la evaluación final de junio. Como en los boletines de notas no se puede expresar con decimales la nota final obtenida por el alumno/a, se aproximará o no al número entero más próximo a partir de 0,5, siempre teniendo en cuenta la evolución, rendimiento y actitud del alumno

durante todo el proceso de aprendizaje (ej.: 7.5, 8 ó 7)

6.5.- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

Se basan en:

PRUEBAS OBJETIVAS DE RECUPERACIÓN

Para aquellos alumnos/as que no superen una/s evaluación/es, se realizarán

pruebas de recuperación después de cada evaluación parcial

Existirán controles de recuperación de los contenidos teóricos (conceptuales) y (procedimentales) En dicha prueba, además, se procederá a la recuperación de los otros trimestres suspensos por los alumnos/as, si los hubiera.

Si después de esta prueba el alumno/a sigue sin superar el Módulo, tendrá que presentarse a la evaluación final de Junio. En ella, los alumnos/as se examinarán de todos los contenidos del Módulo.

Acogiéndonos a los instrumentos de evaluación, en la prueba final de junio se podrá realizar diferentes tipos de exámenes según la información que se tenga del alumno/a:

- Los que, aún habiendo perdido el derecho a evaluación continua, sigan asistiendo a clase intermitentemente.
- Los que, aún habiendo perdido el derecho a evaluación continua, no se presenten de forma asidua a clase.
- Los que, aún asistiendo de forma regular a clase, no han alcanzado el nivel mínimo.

Los alumnos/as que no superen el Módulo en la convocatoria final de junio tendrán otras tres convocatorias en los tres cursos siguientes, una por curso, puesto que no promocionan, ya que el modulo corresponde a más del 25% del total de horas del ciclo. Si en ellas no se aprueba, podrán solicitar una 5ª convocatoria, siempre que concurren las siguientes circunstancias: enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo estable o aquellas otras que por su gravedad hayan podido influir en el menor rendimiento académico.

ESTRATEGIAS DE RECUPERACIÓN

Después de cada evaluación se hará una prueba de recuperación global para aquellos alumnos que no la hayan superado. Aún así, si siguen quedando alumnos/as con la materia suspensa, tendrán que examinarse en la evaluación final de junio, de toda la materia acumulada durante el curso.

Por ello en el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final los alumnos y alumnas que no hayan superado el módulo deben obligatoriamente asistir a clase.

Para el resto de los aspectos a considerar, tendremos como referencia los criterios de evaluación aprobados por el Departamento.

Las estrategias de recuperación se basarán en:

- Tutorización individual del alumno/a y plan de seguimiento.

- Actividades de refuerzo y de recuperación.
- Repaso de los contenidos más importantes de las UD y de los exámenes realizados.

- SISTEMA PARA SUBIR NOTA

Únicamente se podrá subir nota en la evaluación final de junio. En dicha prueba entrarán todos los contenidos teórico-prácticos vistos durante el curso. El alumno/a renunciará a las calificaciones obtenidas anteriormente.

MÓDULO “EL SECTOR DE LA SANIDAD EN ANDALUCÍA”

EVALUACIÓN:

Además de los criterios de evaluación propios de cada una de las unidades didácticas, se aplicarán otros criterios generales, referidos a la elaboración y exposición del trabajo de investigación.

Así, respecto a la elaboración del trabajo, se valorará especialmente:

- El trabajar en equipo, colaborando en la consecución de los objetivos asignados, respetando el trabajo y las ideas de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas, y cooperando en la superación de las dificultades que se presenten.
- La diversidad de fuentes de información utilizadas y si estas son las más idóneas para el objeto de la investigación (libros y revistas especializadas, datos estadísticos, internet...).
- La utilización de herramientas informáticas en la elaboración del trabajo de investigación (inserción de gráficos, imágenes, enlaces, etc)

Respecto a la exposición de los trabajos y al posterior debate, se valorará:

- La utilización de herramientas informáticas para la exposición del trabajo (por Ej. powerpoint).
- La claridad en la exposición de los contenidos y su comprensión por parte del alumno/a.
- La correcta interpretación de los datos relativos a la organización del sector.
- El grado de adecuación de la información obtenida en relación con la inserción profesional en el sector.
- La participación de los alumnos en el debate posterior a cada exposición, mediante la formulación de preguntas relacionadas con la materia y la exposición de opiniones propias.

La evaluación será continua a lo largo de todo el curso.

- Serán criterios de evaluación de este módulo: la participación, el trabajo activo en el aula y el interés por el desarrollo del trabajo (10%), los contenidos del trabajo (60%) y

la exposición del mismo así como uso de las TIC de forma eficiente (30%).

- En las pruebas extraordinarias, el examen se hará de todos los contenidos del módulo.

Recuperación

Si las calificaciones son negativas se llevará a cabo las medidas de adaptación según el caso. Las recuperaciones se realizarán de forma semejante al proceso evaluador. En cada evaluación parcial habrá una prueba de recuperación.

Los alumnos que no superen alguna las evaluaciones parciales, tendrán que ir a la evaluación final (en Junio), así como, los alumnos que quieran subir nota.

En Junio habrá clases de repaso para los alumnos suspensos y los que quieran subir nota cuya **asistencia será obligatoria para superar el módulo**.

Las actividades irán dirigidas a aquellos temas que más dificultades tengan los alumnos suspensos y basados en los fallos de las pruebas realizadas en las evaluaciones correspondientes.

Para el resto de los aspectos a b, tendremos como referencia los criterios de evaluación aprobados por el Departamento.

6.1 EVALUACION CONTINUA (Acuerdo de departamento, 28/11/ 2018)

Según establece el artículo 2 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua y para la aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado se requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas en los distintos módulos profesionales en los que el alumnado esté matriculado del ciclo formativo.

En el Departamento de Sanidad del IES Litoral establecemos que:

-
- A principios de curso el profesorado informará al alumnado que debe asistir regularmente a clase y participar en las actividades programadas, que serán evaluables (artículo 2.2 de la Orden anteriormente mencionada).

- En cada programación didáctica se establecerán los criterios de evaluación y calificación de cada módulo profesional y se harán públicos a través de la web del centro.
 - Para que el alumno/a obtenga una calificación positiva de un módulo profesional, deberá superar la prueba o pruebas de evaluación. Las diversas actividades evaluables serán calificadas positivamente si se han realizado y presentado en el plazo y forma establecidos y muestran que se han alcanzado los resultados de aprendizaje y objetivos del módulo. ¿Cómo evaluar actitud o competencia social en alumnado que no asiste?
 - Aquel alumno/a que no se presente a un examen o no presente actividades evaluables en tiempo y forma será evaluado negativamente en dicha actividad.
 - Las fechas de los exámenes serán establecidas, de forma general, por consenso con el grupo-clase. De no existir consenso, la fecha será establecida por el profesorado. Será responsabilidad del alumnado estar informado al respecto. Desde el presente curso escolar, el uso de la aplicación Google Classroom facilita dicha comunicación.
 - No se repetirán exámenes bajo ningún concepto.
 - Aquel alumno/a que no haya podido presentarse a un examen o esté pendiente de evaluación positiva, deberá presentarse a un nuevo examen, que se realizará, de forma general, tras la correspondiente evaluación parcial. En dicha fecha, deberá presentar aquellas actividades evaluables de diversa índole realizadas durante el período correspondiente a la evaluación parcial evaluada negativamente. En dicha convocatoria, la calificación del alumnado correspondará con una nota numérica comprendida entre 1 y 10.
 - De no alcanzar una evaluación positiva en esta última convocatoria, deberá realizar actividades de refuerzo o mejora de las competencias, según establece la ya mencionada Orden de 29 de septiembre de 2010 en su capítulo I artículo 2. Así el alumnado con módulos pendientes de evaluación positiva o que desee mejorar la calificación positiva, deberá realizar las actividades propuestas en el período comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final (en el caso del primer curso) y en el período entre la evaluación previa a la incorporación a la FCT y la evaluación final (en el caso del alumnado de segundo curso).
-